

BCRA · COMUNICACIÓN "A" 8471 · PSP

Si tenés un PSP, *esto te interesa.* Ya corren los plazos.

Nuevas obligaciones para la gestión del riesgo de fraude, con cronograma de implementación por etapas.

QUÉ CAMBIA

¿Qué cambia para los *PSP*?

La gestión del fraude pasa a tener un marco específico de cumplimiento. Pero hay algo importante:

No todos los PSP tienen las mismas obligaciones ni los mismos plazos.

PRIMERO IDENTIFICÁ SI SOS

→ **PSPCP:** ofrecés cuentas de pago.

→ **Otro PSP:** no ofrecés cuentas de pago.

01
SEP

ETAPA 1 · YA EMPEZÓ

01/09 – 31/12/2026

Establecer el *marco de gestión*

- Estructura y responsables
- Estrategia y políticas antifraude
- Apetito y tolerancia al riesgo
- Identificación preliminar de riesgos
- Identificación de procesos críticos

Al finalizar la etapa hay que informar el cumplimiento al BCRA.

01
ENE

ETAPA 2

01/01 – 31/05/2027

Definir y *documentar* procesos

Hay que escribir los procesos y procedimientos para:

IDENTIFICAR → **EVALUAR** → **MONITOREAR** →
CONTROLAR → **MITIGAR**

los riesgos **operacionales y de fraude** de los procesos críticos.

Esta etapa también requiere reporte de cumplimiento al BCRA.

01
JUN

ETAPA 3

01/06 – 31/08/2027

Revisar si lo implementado *realmente cumple*

El PSPCP deberá realizar:

- Una autoevaluación integral
- Un informe final de cumplimiento
- Un informe especial de auditor externo

El auditor deberá certificar el cumplimiento *integral* de las exigencias.

01
SEP

ETAPA 4

desde el 01/09/2027

Cumplimiento *pleno*

A esta altura el PSPCP ya deberá tener implementado integralmente el nuevo esquema. Y esto es importante:

No alcanza con tener políticas escritas.

Hay que demostrar que los procesos, controles y responsables funcionan *en la práctica*.

PSP SIN CUENTAS DE PAGO

¿Y si sos PSP pero no ofrecés cuentas de pago?

También estás alcanzado.

DESDE EL 01/01/2027

Entre otras obligaciones, deberás:

- Asignar una función responsable del riesgo de fraude
- Realizar una autoevaluación
- Desarrollar un plan de mitigación
- Adecuar la gestión de tecnología y seguridad de la información

POR DÓNDE EMPEZAR

¿Qué haría hoy si tengo un PSP?

No empezaría redactando políticas nuevas. Primero revisaría:

- → Qué tengo implementado
- → Qué exige ahora el BCRA
- → Qué me falta
- → Quién será responsable
- → Cuáles son mis procesos críticos
- → Qué evidencia tengo para demostrar cumplimiento

Primero diagnóstico de brecha. *Después, implementación.*

Registrar tu PSP ante el BCRA fue el primer paso.

Mantenerlo en cumplimiento es el *verdadero trabajo*.

En **Estudio GAC** acompañamos a PSP y fintech en la implementación de las nuevas exigencias: diagnóstico, políticas, matrices, procedimientos y evidencia de cumplimiento.

AGENDÁ UNA LLAMADA — LINK EN BIO

Guía informativa. No constituye asesoramiento legal individualizado.